

**REVISTA PERUANA DE
DERECHO CONSTITUCIONAL**

N° 13

**CONSTITUCIÓN
Y NATURALEZA**

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

Contenido

Ernesto Blume Fortini

PRESENTACIÓN..... 17

SECCION ESPECIAL (Constitución y Naturaleza)

Damián Armijos Álvarez

DERECHOS DE LA NATURALEZA Y SU EXIGIBILIDAD JURISDICCIONAL..... 29

Alan E. Vargas Lima

EL DIÁLOGO JURISPRUDENCIAL ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA CONSTITUCIÓN ECOLÓGICA.
APUNTES SOBRE SU DESARROLLO EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL COMPARADA Y BOLIVIANA* 53

Nadia Paola Iriarte Pamo

EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y SU DESARROLLO POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS..... 81

Carlos Trinidad Alvarado

BASES CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL 105

Daniel Yacolca Estares

POSIBILIDAD DE LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ DESDE UNA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL..... 149

Beatriz Franciskovic Ingunza

LA AUSENCIA DE REGULACIÓN NORMATIVA DE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS ANIMALES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 157

Luis R. Sáenz Dávalos

EL DILEMA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN RELACION A LAS PELEAS DE TOROS, PELEAS DE GALLOS, CORRIDAS DE TOROS Y OTROS ESPECTACULOS PARTICULARMENTE VIOLENTOS. REFLEXIONES SOBRE UN DEBATE INACABADO Y UNA SOLUCION AÚN PENDIENTE 181

SECCIÓN MISCELÁNEA

<i>Néstor Pedro Sagüés</i>	JUSTICIA DIGITAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES	22 I
<i>Domingo García Belaunde</i>	LOS ORÍGENES DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL EN EL PERÚ.....	23 I
<i>Manuel Jesús Miranda Canales</i>	REFLEXIONES CONSTITUCIONALES SOBRE EL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA. A PROPÓSITO DE LA LABOR DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....	255
<i>Aníbal Quiroga León</i>	LA VACANCIA PRESIDENCIAL POR INCAPACIDAD MORAL PERMANENTE. UNA MIRADA CONSTITUCIONAL	26 I
<i>Pedro A. Hernández Chávez</i>	EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL JUICIO POLÍTICO. APUNTES SOBRE LAS INFRACCIONES CONSTITUCIONALES.....	285
<i>Óscar Díaz Muñoz</i>	LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO...	33 I
<i>Marco A. Huaco Palomino</i>	POR UNA DOCTRINA CONSTITUCIONAL –Y LAICA– SOBRE LA LAICIDAD. UNA RÉPLICA A FERRER ORTIZ	345
<i>Areli Valencia Vargas</i>	CONTEXTUALISMO Y DESIGUALDADES SISTÉMICAS. APUNTES DESDE UNA MIRADA SOCIO-JURÍDICA.....	379
<i>María Candelaria Quispe Ponce</i>	ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES SOBRE DERECHOS DE LAS MUJERES. ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LA CORTE IDH	399

Melissa Fiorella Díaz Cabrera

EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y SU INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS DERECHOS SOCIALES A PARTIR DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL..... 429

José Reynaldo López Viera

EL ROL DE LOS JUECES CONSTITUCIONALES EN EL DESARROLLO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL 447

Roberto Cabrera Suárez

ESTADO DE DERECHO Y DESIGUALDADES SOCIALES.
APROXIMACIÓN DESDE UNA TEORÍA DECADIMENSIONAL DEL ESTADO 467

Roslem Cáceres López

CONSTITUCIONALIDAD DEL PROCESO PENAL MILITAR POLICIAL..... 479

Miguel Alejandro Estela La Puente

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL DECRETO DE URGENCIA..... 505

Christian Donayre Montesinos

UNA MIRADA CRÍTICA AL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL.
CAMBIOS INNECESARIOS Y RETOS DE UNA REFORMA 531

Luis Andrés Roel Alva

EL DERECHO A LA NACIONALIDAD.
UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE NUNCA SE DEBE VOLVER A PERDER POR EL ARBITRIO DEL ESTADO 549

Raffo Velásquez Meléndez

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO.
ACLARACIÓN DE ENIGMAS Y LAGUNAS EN LA EXTINCIÓN DE DERECHOS REALES ILÍCITOS..... 563

Alfredo Orlando Curaca Kong

EMMANUEL JOSEPH SIEYÈS Y DOS CONTRIBUCIONES AL DERECHO CONSTITUCIONAL.
UNA BREVE MIRADA 615

Manuel Bermúdez Tapia

LA ALIANZA DEL PACÍFICO, EL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA Y LA GEOPOLÍTICA SOBRE EL NARCOTRÁFICO..... 623

**SECCIÓN
JURISPRUDENCIA COMENTADA**

Mario Gonzalo Chavez Rabanal

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA CONFIGURACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO: LA SENTENCIA ESTRUCTURAL.

APROPÓSITO DEL CASO LUIGI CALZOLAIO, EXP. 02566-2014-PA/TC-AREQUIPA... 641

Luciano López Flores

EL FALLO SOBRE LA VACANCIA POR PERMANENTE INCAPACIDAD MORAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

¿EL PODER QUE PENDE DE UN HILO? 661

Guillermo Martín Sevilla Gálvez

CONDENA DEL ABSUELTO.

COMENTARIOS A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN EL EXPEDIENTE 4374-2015-PHC/TC 711

14

Berly Javier Fernando López Flores

ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA ¿ASOCIACIONES CIVILES O ASOCIACIONES PRIVADAS DE CONFIGURACIÓN LEGAL?

REFLEXIONES SOBRE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXP. 00018-2014-PI/TC (ACUMULADO) 725

Susana Távara Espinoza

EL CASO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES A LA SENTENCIA DEL EXP. 00004-2019-PI/TC (PLENO. SENTENCIA 556/2020) 735

Rafael Rodríguez Campos

CUANDO LA LEY ESTÁ POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN.

REFLEXIONES CONSTITUCIONALES SOBRE EL CASO ÓSCAR UGARTECHE. MATRIMONIO IGUALITARIO..... 749

SECCIÓN CLÁSICOS

Rosa Dominga Perez Liendo

UN ASPECTO DE LA HISTORIA DEL DERECHO PERUANO.

LAS CONSTITUCIONES 777

SECCIÓN DOCUMENTOS

Asamblea Constituyente 1978-79

DEBATE SOBRE LA CREACIÓN DEL TGC DURANTE LA ASAMBLEA CONSTITUYEN-

TE 1978-79 797

SECCIÓN RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

15

Luis R. Sáenz Dávalos

LIBERTAD RELIGIOSA Y ACONFENSIONALIDAD DEL ESTADO PERUANO 867

Dante Martin Paiva Goyburu

LECCIONES DE DERECHO PÚBLICO CONSTITUCIONAL 873

Luis R. Sáenz Dávalos

EL AMPARO VIRTUAL 879

Alfredo Orlando Curaca Kong

EL HABEAS DATA EN LA ACTUALIDAD. POSIBILIDADES Y LÍMITES 883

Presentación

Es motivo de especial satisfacción presentar ante la ciudadanía y en particular, ante la comunidad académica, este décimo tercer volumen de la Revista Peruana de Derecho Constitucional, publicación que como lo recordábamos en una anterior ocasión, es la más antigua de las producciones realizadas por el Centro de Estudios Constitucionales y que incluso le precede en existencia si se toma en cuenta que prácticamente apareció durante los primeros años de funcionamiento de nuestro Tribunal Constitucional.

La idea de seguir apostando por la continuidad de la presente Revista responde no solo al deseo de mantener una tribuna abierta al pensamiento intelectual sino a la variedad de opiniones conjugadas en el propósito de que no se vea a nuestro máximo órgano de administración de justicia constitucional, como ente cerrado en perspectiva sino en permanente dialogo y contraste de posturas con todo tipo pensamientos por más disidentes o críticos que estos pudieran resultar. No tendría sentido hablar de ciencia jurídica en el sentido riguroso del término, si esta no significara debate alturado y visión pluralista, ya que ello enriquece y fructifica los esfuerzos en búsqueda de los mejores caminos de Justicia.

En la presente ocasión se ha visto por conveniente dedicar la sección especial a un tema de enorme envergadura e inevitable actualidad como es el relativo a las relaciones entre la Constitución y la naturaleza. Y allí nos encontramos con un grupo de trabajos provenientes de especialistas tanto extranjeros como nacionales, los mismos que consideramos de muy importante valía.

Abre dicho especial el trabajo del destacado profesor ecuatoriano Damián Ármijos Alvarez titulado *“Derechos de la naturaleza y su exigibilidad jurisdiccional”* y en el que su autor reflexiona, al compás de lo establecido en el sistema jurídico y el propio ordenamiento constitucional de nuestro hermano país de Ecuador, acerca de las fórmulas de protección que pueden concebirse con el propósito de concretizar el mensaje de unos derechos o atributos reconocidos a favor de la naturaleza así como sobre los fundamentos que los justificarían.

Otro de los importantes aportes que contiene el especial es el de nuestro frecuente colaborador, el jurista boliviano Alan Vargas Lima y que lleva por nombre *“El dialogo jurisprudencial acerca de la importancia de la Constitución Ecológica. Apuntes sobre su desarrollo en la jurisprudencia constitucional comparada y boliviana”* que abarca un nutrido inventario sobre las visiones que la casuística comparada ha venido ofreciendo en torno del mensaje ecológico auspiciado por diversas Constituciones principalmente pertenecientes a nuestra región, para posteriormente aterrizar en el esquema perfilado por el modelo constitucional boliviano y las alternativas que este mismo auspicia.

Nuestra distinguida asesora, la doctora Nadia Paola Iriarte Pamo se suma a este interesante repertorio con su valioso trabajo *“El derecho al medio ambiente sano y su desarrollo por la Corte Interamericana de Derechos Humanos”* en el que presta especial atención a los aportes que se han ofrecido sobre tan importante temática en el contexto de la Opinión Consultiva 23/17 del 15 de noviembre del 2017 y en la que se desarrolla los vínculos entre el medio ambiente y los derechos que pertenecen al ser humano.

El destacado investigador Carlos Trinidad Alvarado se suma al especial a través de su estudio *“Bases constitucionales de la tributación ambiental”* y en el que reflexiona acerca de los fundamentos que existirían desde nuestra Constitución Política en particular y nuestro sistema jurídico en general para albergar la posibilidad de un esquema tributario sustentado en argumentos específicamente medioambientales.

En una línea coincidente con el trabajo anterior pero dentro de razonamientos propios igual de valiosos, encontramos el ensayo del profesor Daniel Yacolca Estares titulado *“Posibilidad de la tributación ambiental en el Perú desde una perspectiva constitucional y legal”* y en el que se efectúan importantes consideraciones sobre las razones que justificarían la existencia de variantes tributarias apoyadas en la valoración de lo que representa el medio ambiente.

De particular trascendencia y absoluta vigencia es la investigación que nos acompaña la destacada profesora Beatriz Danitza Franciskovic Ingunza y que lleva por título *“La ausencia de regulación normativa de la protección jurídica de los animales en la Constitución Política del Perú”* y en la que dicha estudiosa, al compás de los referentes que proporciona el derecho comparado, se plantea interesantes reflexiones acerca de los alcances e insuficiencias de nuestro propio modelo constitucional en relación con la llamada protección de los animales.

Como muestra de que el debate es algo que no se cierra en ningún momento y que invita a un permanente análisis crítico, nuestro dilecto colega, el profesor Luis R. Sáenz Dávalos, acompaña su trabajo *“El dilema del Tribunal Constitucional en relación a las peleas de toros, peleas de gallos, corridas de toros y otros espectáculos particularmente violentos. Reflexiones sobre un debate inacabado y una solución aún pendiente”* en el que nos expone lo que ha representado el pronunciamiento de nuestro Colegiado en el marco del Exp. N° 0022-2018-PI/TC y los aspectos controvertibles que definitivamente y por ahora han quedado sin solución respecto a la protección de los animales y al discurso practicado por nuestra Constitución y su bloque de desarrollo.

Dentro de lo que constituye nuestra segunda sección dedicada a Miscelánea, que esta vez se presenta muy nutrida, nos encontramos con un grupo de interesantísimos trabajos dotados cada uno de fisonomía propia y en los que se abordan diversos temas vinculados a nuestra disciplina constitucional.

Inicia esta sección el trabajo del destacado jurista argentino Néstor Pedro Sagüés titulado *“Justicia digital y derechos fundamentales”*, en el que se aborda uno de los tópicos de mayor actualidad en el constitucionalismo contemporáneo como es el relativo a las relaciones entre el mundo de la tecnología y la administración de justicia, en particular la de carácter constitucional cuando de la tutela de los derechos fundamentales se trata. Sin duda un aporte muy valioso que viene siendo materia de interés y seguimiento por parte de nuestra dogmática comparada y local.

Seguidamente tenemos el estudio del maestro Domingo García Belaunde titulado *“Los orígenes del precedente constitucional en el Perú”*, que aborda en perspectiva histórica, debidamente documentada, lo que ha sido el reconocimiento y la evolución de una de las herramientas jurídicas más importantes que se ha venido utilizando en el ámbito de nuestra jurisprudencia, como ha sido y viene siendo el denominado precedente constitucional; estudio de gran utilidad para comprender las razones que llevaron a su adopción en nuestro país.

A continuación contamos con el aporte de nuestro dilecto y muy querido Magistrado Manuel Miranda Canales denominado *“Reflexiones constitucionales sobre el Bicentenario de nuestra independencia: A propósito de la labor del Tribunal Constitucional en la defensa de los Derechos Fundamentales”*, en el que se presta especial atención a los roles que cabe esperar de nuestro Tribunal en relación con

los diversos atributos esenciales de la persona todo ello en el contexto que ofrece una fecha tan trascendental como la reflejada por nuestro bicentenario nacional.

El reconocido profesor Aníbal Quiroga León nos ofrece en esta ocasión su trabajo “*La vacancia presidencial por incapacidad moral permanente: una mirada constitucional*” en el cual presta especial atención a uno de los temas de mayor controversia y actualidad en nuestro medio y respecto del cual el debate doctrinario o las posiciones contrapuestas puede decirse que continúan siendo recurrentes.

Otro importante aporte, también de actualidad, es el que debemos al constitucionalista Pedro Hernández Chávez, titulado “*El control jurisdiccional del juicio político. Apuntes sobre las infracciones constitucionales*”, en el que nos brinda sus reflexiones sobre los criterios a tomar en consideración en el control que desde la perspectiva jurisdiccional ha de recaer sobre una de las más importantes facultades con las que cuenta el Congreso de la República en el Perú.

Análisis particularmente interesante es el que ofrece el destacado profesor y asesor del Tribunal Constitucional Oscar Díaz Muñoz que lleva por título “*La asistencia religiosa en el Derecho Constitucional Peruano*” y que aborda lo que podría considerarse uno de los contenidos implícitos de la libertad religiosa, destacándose el notorio protagonismo que el mismo puede adquirir en determinados ámbitos o espacios especiales y cuya concretización al Estado corresponde garantizar.

El debate alturado vuelve a cobrar protagonismo con el penetrante estudio del profesor Marco Antonio Huaco Palomino rotulado “*Por una doctrina constitucional –y laica- sobre la laicidad. Una réplica a Ferrer Ortiz*” que aborda el siempre apasionante tema de la laicidad en esquemas jurídicos como el peruano y que en el presente caso es desarrollado en perspectiva disidente con la posición expuesta en un volumen anterior de nuestra revista por el profesor Javier Ferrer Ortiz. Sin duda vale la pena contrastar posiciones, en tanto ello enriquece el panorama y coadyuva a un mejor esclarecimiento de las cosas.

La destacada profesora Areli Valencia Vargas ha presentado un trabajo de notable interés al que ha titulado “*Contextualismo y desigualdades sistémicas. Apuntes desde una mirada socio jurídica*”. En el mismo efectúa importantes comentarios en torno de lo insuficiente que resulte un enfoque tendiente a analizar

el problema de las desigualdades desde una perspectiva meramente formal, propugnando resueltamente un enfoque mucho más integral basado en un análisis de tipo sistémico y estructural que tome en cuenta diversos factores tradicionalmente ignorados por los modelos jurídicos.

La doctora María Candelaria Quispe Ponce, recurrente colaboradora de nuestro Centro de Estudios Constitucionales, nos ha hecho llegar un interesante aporte al que ha denominado *“Estereotipos de género en las resoluciones judiciales sobre derechos de las mujeres: análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Corte IDH”* en el cual efectúa un balance de los principales pronunciamientos de la justicia constitucional e internacional tendientes a analizar los frecuentes estereotipos de género en los que suele incurrir el órgano judicial y que según se postula, constituyen evidentes vulneraciones al principio de igualdad y no discriminación.

“El enfoque basado en derechos humanos y su incidencia en políticas públicas de los derechos sociales a partir del Tribunal Constitucional” es el valioso estudio que ha presentado la destacada profesora Melissa Fiorella Díaz Cabrera y en el que se resalta la trascendencia que hoy en día tienen los mensajes que desde la jurisprudencia constitucional se realizan a fin de delimitar el diseño de grandes políticas públicas y en los cuales el eje central de reflexión resulta siendo el ofrecido por los derechos humanos y la importancia que los mismos presuponen tanto en el plano constitucional como supranacional.

Otro de los destacables aportes doctrinarios se lo debemos al joven profesor José Reynaldo López Viera quien a través de su ensayo *“El rol de los jueces constitucionales en el desarrollo del Estado Constitucional”*, presta especial atención a la evolución que ha experimentado la organización jurídica del Estado, desde un enfoque basado en la primacía de la ley a otro definitivamente sustentado en la prevalencia de la Constitución como norma suprema y que como es evidente plantea una serie de retos principalmente en relación con la responsabilidad ejercida por los jueces.

En línea de motivadora reflexión encontramos el trabajo del profesor Roberto Cabrera Suarez titulado *“Estado de Derecho y desigualdades sociales: aproximación desde una teoría decadicimensional del Estado”*, en el que se desarrollan significativas ideas sobre los elementos que integran el concepto de Estado de Derecho, de cara al contexto que ofrece nuestro propio ordenamiento constitucional,

así como las insuficiencias que se vendrían generando a partir de la constatación de las desigualdades sociales.

Análisis notablemente valioso nos ofrece la investigadora Roslem Cáceres López en su estudio *“Constitucionalidad del proceso penal militar policial”*, que presta especial atención a las características del proceso penal y al repertorio de garantías existentes cuando este último se ve desarrollado en el ámbito especializado que ofrece la llamada justicia militar policial.

El joven constitucionalista Miguel Alejandro Estela de la Puente nos ha hecho llegar un valioso análisis al que ha dado por título *“Fundamentos constitucionales del decreto de urgencia”*, en el que desarrolla sus reflexiones respecto a la legislación de urgencia y a la utilización que el Poder Ejecutivo le ha venido dispensando así como los diversos problemas que en el contexto actual se han venido planteando.

De indudable actualidad es el estudio del profesor Christian Donayre Montesinos quien a través de su trabajo *“Una mirada crítica al Nuevo Código Procesal Constitucional: cambios innecesarios y retos de una reforma”*, reflexiona sobre las innovaciones que ofrece la legislación procesal constitucional recientemente emitida, que como bien se sabe, ha pasado a sustituir a la que estuvo vigente desde el año 2004, interrogándose acerca de su necesidad y pertinencia.

El ex congresista y destacado constitucionalista Luis Andrés Roel Alva nos ha hecho llegar su trabajo *“El derecho a la nacionalidad: un derecho fundamental que nunca se debe volver a perder por arbitrio del Estado”* en el que desarrolla importantes criterios en torno a un atributo fundamental poco estudiado en nuestro medio no obstante las frecuentes discusiones desatadas en torno de sus alcances y restricciones. De esta forma y al compás de una propuesta legislativa suya que finalmente se convertiría en ley, reflexiona acerca de la necesidad de establecer un mecanismo idóneo que permita recuperar la nacionalidad cuando esta fue dejada de lado por circunstancias de suyo excepcionales.

Otro trabajo de investigación que presentamos en esta oportunidad es el que nos ofrece el destacado abogado Raffo Velásquez Meléndez bajo el título *“Régimen jurídico de la extinción de dominio”*, en el que se presta especial atención a un instituto poco analizado en nuestro medio pero de inevitables consecuencias prácticas sobre el derecho fundamental de propiedad como lo es sin duda la llamada extinción de dominio.

De particular interés es el estudio histórico que nos ofrece en esta ocasión el distinguido letrado Alfredo Orlando Curaca Kong y que lleva por título “*Emmanuel Joseph Sieyès y dos contribuciones al Derecho Constitucional. Una breve mirada*”. Su contenido explora dos de las más valiosas contribuciones que el emblemático pensador francés aportara al mundo del derecho constitucional, por un lado el relativo a la representación política en la típica concepción de lo que se denomina como tercer Estado y por el otro, el concerniente con el control constitucional en la presencia del llamado “Jury Constitutionaire”.

Cierra este apartado el trabajo del profesor Manuel Bermúdez Tapia, titulado “*La alianza del pacífico, el acuerdo de paz en Colombia y la geopolítica sobre el narcotráfico*”, en el que aporta interesantes reflexiones sobre las inevitables consecuencias que en un futuro inmediato tendrán los acuerdos celebrados en Colombia por los países que integran la llamada Alianza del Pacífico, entre los cuales esta el Perú, en relación con el combate a diversos delitos como el tráfico ilícito de drogas, la corrupción y otros de alcance internacional.

La tercera sección de nuestra Revista denominada Jurisprudencia Comentada, se dedica al análisis en perspectiva crítica de un grupo de las más importantes y emblemáticas ejecutorias que expidiera nuestro Tribunal Constitucional específicamente durante el periodo correspondiente al año 2020.

En este ámbito es de resaltar en primer término el análisis realizado por el profesor Mario Gonzalo Chávez Rabanal y que lleva por título “*Competencia del Tribunal Constitucional en la configuración de las políticas de gobierno: La sentencia estructural. A propósito del Caso Luigi Calzolaio, Exp. N° 02566-2014-PA/TC-Arequipa*”, el mismo que hace hincapié en los roles que viene cumpliendo nuestro Colegiado en cuanto garante de los derechos sociales y dentro uno de los ámbitos más novedosos como el referido al diseño de las políticas públicas a emprenderse por parte del Estado, para lo cual se ha adoptado –aunque sin mencionarlo expresamente– el modelo de una sentencia de tipo estructural que como se sabe, procura no solo resolver un caso en perspectiva subjetiva sino una buena cantidad de supuestos dentro de una vertiente más bien objetiva.

Ensayo de particular interés es también el ofrecido por el destacado jurista Luciano López Flores bajo el rótulo “*El fallo sobre la vacancia por permanente incapacidad moral del Presidente de la República: ¿El poder que pende de un hilo?*” quien efectúa un enjuiciamiento crítico en torno a la decisión que en mayoría

expidiera nuestro Colegiado sobre el espinoso tema de la vacancia presidencial (Exp. N° 0002-2020-CC/TC). El trabajo pasa revista de algunos temas que de acuerdo con el autor debieron ser necesariamente abordados dada su inobjetable relevancia y consecuencias hacia el futuro, por lo que se concluye recomendando la pertinencia de una eventual reforma constitucional como método tendiente a evitar discusiones sobre los alcances de los artículos 113 y 117 de la Constitución Política del Estado.

El asesor jurisdiccional Guillermo Martín Sevilla Gálvez se suma a los análisis jurisprudenciales a través de su interesante trabajo *“Condena del Absuelto: Comentarios a la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional en el Expediente 4374-2015-PHC/TC”* en el que hace referencia a los aspectos opinables que contendría dicha ejecutoria, puntualizando en que si bien la respuesta fue la correcta, bien pudo haberse optado por una fórmula mucho más garantista y sobre todo mejor motivada tomando en cuenta que sobre la materia objeto de la controversia (condena del absuelto) ya existía una anterior exhortación del Colegiado al Congreso de la República respecto de la necesidad de modificar la normativa procesal penal a fin de evitar situaciones como las reclamadas en el caso examinado.

24

Valioso comentario es que el que debemos también al letrado constitucional Berly Javier Fernando López Flores vía su trabajo *“Organizaciones de usuarios de agua ¿Asociaciones civiles o asociaciones privadas de configuración legal? Reflexiones sobre la sentencia recaída en el Exp. 00018-2014-PI/TC (Acumulado)”* en el que se pondera la importancia que viene dando nuestra jurisprudencia al control constitucional de los actos derivados de privados en clara expansión de lo que hoy en día representa el discurso de los derechos fundamentales. En este contexto, el análisis presta atención a los componentes que tendría el derecho al debido proceso en el ámbito de las corporaciones de particulares y, de acuerdo con la ejecutoria emitida, el régimen jurídico al que pertenecerían las llamadas organizaciones de usuarios de agua.

Controversia particularmente relevante es la comentada por la doctora Susana Távora Espinoza vía su trabajo *“El Caso del cómputo del plazo de prescripción de obligaciones tributarias. Comentarios jurisprudenciales a la sentencia del Exp. N° 00004-2019-PI/TC (Pleno. Sentencia 556/2020)”* en el que se pronuncia acerca de las diversas posturas adoptadas por los Magistrados Constitucionales en torno del debate suscitado a raíz del Decreto Legislativo 1421 y los alcances de la prescripción en el ámbito específicamente tributario.

Cierra la presente sección el punzante comentario del profesor Rafael Rodríguez Campos titulado “*Cuando la ley está por encima de la Constitución*”. *Reflexiones constitucionales sobre el Caso Oscar Ugarteche Bedoya. Matrimonio igualitario*” que aborda en visión crítica la postura asumida en el Exp. N° 1739-2018-PA/TC en torno del reclamo formulado por un ciudadano en relación con el reconocimiento de lo que consideraba un derecho fundamental y que el Colegiado, por mayoría, resolvió de manera distinta a la pretensión planteada. Evidentemente las posturas de dicho caso están en la decisión y pueden ser meritadas de manera totalmente abierta y democrática como se ha hecho en la presente oportunidad.

La cuarta sección de nuestra Revista dedicada a los denominados Clásicos, recoge lo que podemos considerar un notable y muy significativo testimonio histórico consistente en la reproducción del primer trabajo de derecho constitucional realizado en nuestro medio por una joven y muy recordada estudiosa. Se trata de la investigación presentada en 1920 ante la entonces Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por Rosa Dominga Pérez Liendo bajo el título “*Un aspecto de la Historia del Derecho Peruano. Las Constituciones*”, documento que adquiere una adicional significación si se tiene en cuenta que sirvió para la titulación de la primera abogada mujer de nuestro país. Celebramos esta publicación de manera particularmente especial pues ratifica una senda en la que estamos totalmente empeñados, consistente en visibilizar los aportes de la mujer en el ámbito del Derecho peruano.

La quinta sección, a la que denominamos Documentos, reproduce el interesantísimo y muy enriquecedor debate suscitado en el seno de la Asamblea Constituyente 1978-1979 a raíz de la creación del antiguo y extinto Tribunal de Garantías Constitucionales establecido por la Constitución de 1979 y que, como se conoce, fue el antecedente más directo y cercano de nuestro actual Tribunal Constitucional diseñado por la Carta fundamental de 1993. Destacan en dicho debate y entre otras intervenciones, las que debemos a los ilustres constituyentes y extraordinarios juristas Javier Valle Riestra Gonzales (APRA) y Roberto Ramírez del Villar (PPC).

Finaliza el presente volumen la sexta sección denominada Reseñas Bibliográficas, en la que nos encontramos con comentarios de valiosos textos de derecho constitucional editados en fecha relativamente reciente. En esta ocasión, se da cuenta de publicaciones Bastante variadas como “Libertad Religiosa y

aconfesionalidad del Estado Peruano”; “Lecciones de Derecho Público Constitucional”; “El Amparo Virtual” y el colectivo “El Habeas Data en el Perú. Posibilidades y límites”.

No queremos dejar de reconocer que la presente publicación ha sido fruto del esfuerzo encomiable de varias personas. Sin su apoyo decidido e impecable responsabilidad hubiese sido imposible sacar adelante y en tan poco tiempo un proyecto de esta envergadura y calidad. En este sentido mi primer agradecimiento es para los titulares de las Direcciones especializadas que integran nuestro Centro de Estudios Constitucionales, particularmente los doctores Luis R. Sáenz Dávalos, Orlando Curaca Kong y Susana Távara Espinoza.

Asimismo y en segundo término para quienes sin estar obligados a apoyar, siempre nos han ofrecido una cuota de colaboración que a todas luces consideramos inestimable. En tal sentido nuestro especial reconocimiento a los integrantes de nuestro Consejo Editorial, los profesores Edgar Carpio Marcos, Camilo Suarez López de Castilla, Juan Manuel Sosa Sacio, Berly López Flores, Paola Ordoñez Rosales, Nadia Iriarte Pamo y María Candelaria Quispe Ponce. A ellos se agrega el concurso externo de Dante Martin Paiva Goyburu, joven cultor de nuestra disciplina constitucional.

26

Ya lo he mencionado en otra reciente publicación de nuestro Centro de Estudios Constitucionales pero quiero dedicar mis palabras finales, para mi desaparecido colega Carlos Ramos Nuñez, anterior Director de esta Revista. Su repentina partida nos ha dejado un enorme vacío imposible de llenar. Su palabra sincera y consejo oportuno definitivamente nos va a faltar en lo sucesivo, pero nuestro compromiso por sacar adelante las publicaciones de este Centro será el mejor homenaje que podamos realizar en su memoria.

Y mi agradecimiento definitivo es para el resto de mis colegas Magistrados integrantes del Pleno que me honro en integrar y, especialmente, para su Presidenta Marianella Ledesma Narváz por el apoyo brindado al Centro de Estudios Constitucionales.

Ernesto BLUME FORTINI

Director de la Revista Peruana de Derecho Constitucional
Director General del Centro de Estudios Constitucionales